

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE NEIVA**



SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

MAGISTRADA SUSTANCIADORA: GILMA LETICIA PARADA PULIDO

Neiva (H), veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022)

RAD: 41551-31-05-001-2022-00042-01 (ASL)

**PROCESO ORDINARIO LABORAL DE MALKA IRINA CABRERA PEÑA
CONTRA CORPORACIÓN MI IPS HUILA.**

Sería del caso continuar con el trámite del asunto de la referencia, de no ser porque se evidencia que el mismo fue asignado mediante Acta de Reparto No. 1610 de 13 de septiembre de 2022 a la doctora Ana Ligia Camacho Noriega, tal y como se indica en la constancia secretarial que antecede¹.

Por lo anterior, **SE DEJA SIN EFECTO** lo actuado a partir del proveído de 26 de septiembre de 2022, por medio del cual se admitió el recurso de apelación y se dispuso correr el traslado de que trata el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022.

En consecuencia, por Secretaría remítanse las presentes diligencias al despacho de la doctora Ana Ligia Camacho Noriega, para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GILMA LETICIA PARADA PULIDO
Magistrada

¹ "Neiva, 25 de octubre de 2022. En la fecha, y previa consulta con la Dra. GILMA LETICIA PARADA PULIDO, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 5 del artículo 118 del Código General del Proceso, paso a despacho el expediente, advirtiendo que según Acta de Reparto 16110 de fecha 13 de septiembre de 2022, el conocimiento del presente asunto le fue asignado a la Dra. ANA LIGIA CAMACHO NORIEGA".

Firmado Por:
Gilma Leticia Parada Pulido
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **56d3b7ae5691b3f7d3d42f3931f09e36626f7fc9d76dd097d558bc56544f5ce5**

Documento generado en 26/10/2022 07:29:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>